

---



# **Bloque V**

---

**SEGUROS**

## Bloque 5

**X: El seguro de riesgos de trabajo**

**XI: Clasificación de las empresas ante el IMSS y sus repercusiones económicas de los riesgos de trabajo**

**XII: El Seguro de enfermedades y maternidad**

**XIII: El Seguro de invalidez y vida**

**XIV: Los sistemas para el retiro**

**XV: El Seguro para el retiro, cesantía en edad avanzada y vejez**

**XVI: Guarderías y prestaciones sociales**

### A. PRESENTACIÓN

*¿Qué es la seguridad y la protección social?*



<http://www.youtube.com/watch?v=HbJI7zwDXa8>

Para cualquier ciudadano de nuestro país tiene la preocupación de lo que pasará el día de mañana con él y su familia; el contar con una pensión es el resultado del esfuerzo de trabajo de toda una vida laboral, lo cual genera tranquilidad y seguridad a las familias mexicanas que cuentan con ella, ya que permite vivir con dignidad.

La pensión es una prestación económica que se otorga como trabajador asegurado una vez cumplidos los requisitos mencionados en la Ley del Seguro Social.

## B. OBJETIVO ESPECÍFICO

- El estudiante comprenderá los distintos tipos de seguros ofrecidos por el IMSS, principal ente ocupado en cubrir las contrariedades sufridas por el trabajador, esto con la finalidad de saber diferenciarlas y aplicarlas en el momento adecuado.

## C. TEMAS, SUBTEMAS Y LECTURAS PRINCIPALES

### X. EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

#### *¿Qué entendemos por seguro de riesgos de trabajo?*

##### X.1 Concepto de riesgo de trabajo

La recaída por un accidente o enfermedad profesional que tengan los trabajadores, aun cuando se haya originado en un empleo anterior, lo que incidirá en la determinación de la prima del seguro de riesgos de trabajo, por lo que se sugiere atender dicha resolución cuidadosamente.

##### X.2 Diferencia entre enfermedad de trabajo y accidente de trabajo

Comprende los accidentes o enfermedades de trabajo (también llamadas enfermedades profesionales) a que están expuestos los trabajadores en su labor. Por ejemplo, si un obrero tiene un accidente con una maquina y pierde una mano (accidente), si un trabajador sufre dermatosis por haber estado expuesto a algún detergente químico (enfermedad).

### X.3 Requisitos para tener derecho a las prestaciones que otorga ese derecho

Se debería atender al *principio de Universalidad*, y sin embargo, aun aquellos que pueden aspirar la protección están sujetos a circunstancias especiales; con esto podríamos afirmar que el Estado de Derecho es solo una concepción utópica puesto el socorro social termina estando en manos solo de quienes cumplen circunstancias particulares, como se verá en los subsiguientes temas.

### X.4 Consecuencias que surgen al sufrir un riesgo de trabajo

En caso de *riesgo de trabajo* (art. 58 LSS).- Los riesgos de trabajo son menoscabos ocurridos en la persona a causa de la labor ejercida, en el lugar de trabajo, en las instalaciones o en el trayecto a las mismas. Puede ser: *accidente de trabajo, accidente en trayecto o enfermedad de trabajo*.

La incapacidad por riesgo de trabajo es acreedora a un subsidio del 100% de salario base de cotización, puede ser duradero hasta por 52 semanas.

Las incapacidades pueden ser: parciales, totales, permanente totales, o permanente parciales.

### X.5 Incapacidad temporal, permanente parcial y permanente total

### X.6 Muerte

Estas deberán decretarse a las 52 semanas que dure la atención médica consecuencia del accidente.

I. Incapacidad temporal; es aquella que imposibilita a una persona temporalmente para ejercer sus capacidades.

II. Incapacidad permanente parcial; es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

III. Incapacidad permanente total; imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de la vida, y

IV. La muerte.

---

Fuente: Ley Federal del Trabajo, título noveno, en sus artículos 473 a 480.

### X.7 Prestaciones que otorga el seguro de riesgos de trabajo

En la LSS, se contemplan las prestaciones a las que el que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones:

1. Prestaciones que otorga el seguro de riesgos de trabajo, art. 56, 57, 58 y subsiguientes de LSS. (PDF adjunto)

Para profundizar más en el tema, te invito a revisar el siguiente artículo de la revista electrónica Ex Lege:

2. Padilla Ortiz, A. (s.f.) *Los riesgos de trabajo en la Ley Federal del trabajo y en la ley del seguro social*. Revista electrónica Ex Lege. Universidad de La Salle en el Bajío A:C. (PDF adjunto)

## XI. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS ANTE EL IMSS Y SUS REPERCUSIONES ECONÓMICAS DE LOS RIESGOS DE TRABAJO

### *¿Cómo se clasifican a las empresas?*

El reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización; hace una clasificación de riesgo de las empresas de acuerdo a la actividad que realizan; esto de acuerdo al artículo 196.

3. Reglamento LSS en materia de afiliación. (PDF adjunto)

Para profundizar en el tema, te invito a revisar la siguiente lectura en PDF adjunto:

4. Ramírez Marín, E.B. (2009). *Riesgos laborales en las empresas*. Monografía para obtener el título de Lic. en Contaduría. Universidad Veracruzana. **(Leer de la página 65 a la 78)**.

**XII. EL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD**

***¿Cómo aplica el seguro de enfermedades y de maternidad?***

Este seguro establece atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria para el trabajador enfermo y su familia o aquellas que se encuentren en maternidad. De igual forma otorga prestaciones en especie y dinero que pudieran incluir ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.

De acuerdo a lo que establece el IMSS en el apartado de subsidios, te invito a revisar la siguiente liga para profundizar más y revisar el correspondiente a maternidad y enfermedades en general.

[http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/subsidios\\_3.aspx](http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/subsidios_3.aspx)

**XIII. EL SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA**

***¿Qué es el Seguro de Invalidez y Vida?***

Este seguro protege contra riesgos de invalidez y muerte del asegurado o pensionado, ofreciendo prestaciones en dinero o en especie, en los casos en que éste sufra un accidente o fallezca fuera del área de trabajo.

Las prestaciones que otorga este ramo son: pensiones temporales, pensiones definitivas, asignaciones familiares, ayuda asistencial y asistencia médica.

Para conocer más sobre este seguro, te invito a revisar la Ley del Seguro Social en sus artículos del 112 al 145.

De igual forma te invito a revisar el siguiente texto en PDF adjunto.

5. ITESCAM. (s.f.) *¿Qué es el seguro de invalidez y vida?* Consultado el 20 de diciembre de 2012.

#### XIV. SISTEMAS PARA EL RETIRO

##### ***¿Qué es el Sistema para el retiro?***

Es una pensión establecida por la LSS teniendo como objetivo la formación de un fondo de ahorro a largo plazo y que servirá como seguro para el trabajador en caso de retiro, incapacidad, desempleo o muerte.

Con el propósito de brindar a las familias de los trabajadores grandes beneficios, se distingue por ser un sistema sustentable, que atiende a la dinámica poblacional, brinda seguridad y contribuye al futuro del trabajador.

Para conocer más sobre este sistema, te invito a revisar el siguiente video:

<http://www.youtube.com/watch?v=-umrUhJ6tuI>

Además de revisar el siguiente artículo en PDF adjunto.

6. MercoFinanzas.com (s.f.) *Diferentes tipos de inversiones de retiro*. Consejos sobre finanzas. Consultado el 28 de diciembre de 2012.

#### XV. EL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ

##### ***¿Qué es el seguro de retiro en casos de cesantía en edad avanzada y vejez?***

Este seguro es para aquel trabajador mayor de 60 años que queda privado de trabajo remunerado, éste cubre el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado y la muerte de los pensionados por este seguro; contando con derecho a una pensión, asistencia médica y ayuda asistencial.

---

Para conocer más en qué consiste esta pensión, te invito a revisar la LSS en los artículos 152 al 164, además de visitar la página del IMSS que habla sobre esto:  
[http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/c\\_cesantia.aspx](http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/c_cesantia.aspx)

De igual forma te invito a revisar el siguiente texto en PDF adjunto.

7. ITESCAM. (s.f.) *Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez*. Consultado el 20 de diciembre de 2012

## **XVI. GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES**

### ***¿Cómo hacer válido el derecho de guarderías a madres trabajadoras?***

Es el servicio que se les brinda a las madres trabajadoras aseguradas, padres viudos o divorciados o a los que judicialmente se le hubiere confiado la custodia de sus hijos; ésta favorece el aprendizaje integral de las necesidades básicas y fisiológicas, el proceso de socialización y la introducción a la vida escolar de los niños y niñas. Tiene como finalidad promover la salud, previniendo enfermedades y accidentes, así como la de favorecer los niveles de vida de la población mediante diferentes programas y servicios.

Para conocer más sobre esto, te invito a revisar la página del IMSS:  
<http://www.imss.gob.mx/quarderias/Pages/marcolegalser.guard.aspx>



## D. GLOSARIO

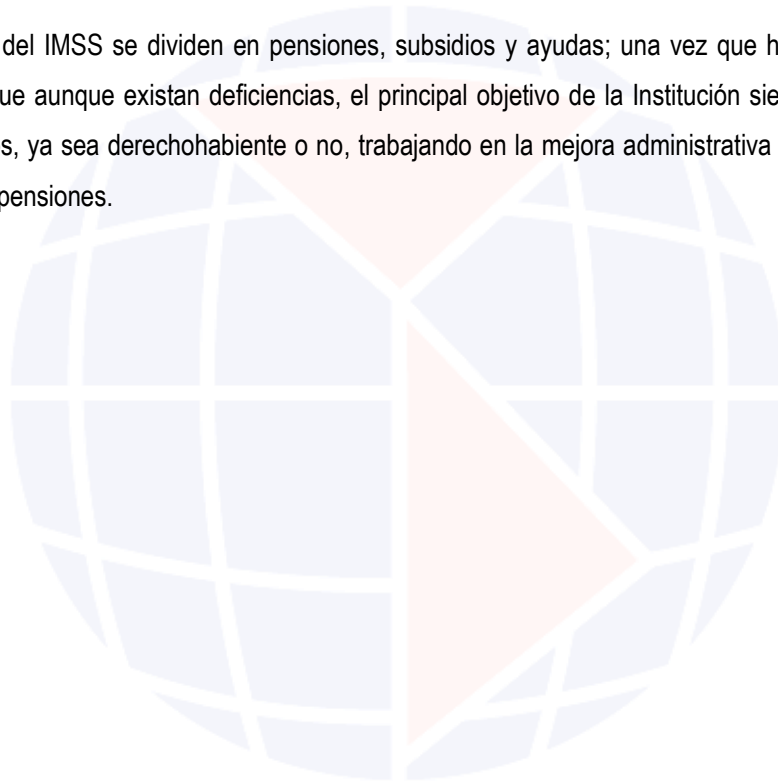
Término	Significado
Riesgo de trabajo	Accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.
Accidente de trabajo	Se considera a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, así como la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste. Quedan incluidos los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo o viceversa.(Art. 42 LSS y el 474 LFT)
Incapacidad	Falta de capacidad para llevar a cabo una vida normal o para cumplir una actividad laboral como consecuencia de una enfermedad o accidente.
Prestaciones	Son las adiciones a los sueldos y salarios de los trabajadores, pagadas por los empleadores y pueden ser en dinero o en especie. Incluye: aportaciones a la seguridad social, primas de antigüedad, cajas privadas de pensiones, despensas, ayudas para renta, etc.
Subsidios	Del latín <i>subsidium</i> , el concepto permite identificar a una asistencia pública basada en una ayuda o beneficio de tipo económico. Se trata de un sistema enfocado a estimular el consumo o la producción, o de ayuda que se otorga por un tiempo determinado.
Invalidez	Situación física de una persona que de carácter irreversible, cuyo origen no sea imputable a su voluntad y que impida por completo y de forma permanente a la misma, desarrollar cualquier relación laboral o actividad profesional.

AFORE	Es una empresa financiera mexicana especializada en administrar e invertir el ahorro para el retiro y voluntario de manera segura, de trabajadores afiliados al IMSS; procurando el mayor rendimiento posible durante el ciclo de inversión de los recursos.
Pensión	Asignación que recibe periódicamente una persona por servicios que ha prestado anteriormente por méritos o por cualquier otra razón.
Cesantía	Correctivo por el que se priva al empleado de su destino, sin que se le incapacite para volver a desempeñarlo.
Jubilación	Es la acción por la que una persona trabajadora activamente, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena pasa a ser inactivo laboralmente, es decir, que deja de trabajar al darse una serie de razones como edad, problema físico, etc.
Vejez	Es la última etapa de la vida de los seres vivos antes que se produzca el fallecimiento y es una inevitable consecuencia del paso del tiempo.

## E. CONCLUSIÓN

La seguridad social cuenta como célula madre la existencia de seguros disponibles para la población mexicana, siendo así como el sistema ofrecido por el IMSS se vuelve digno de estudio, pues incluye prestaciones médicas, económicas y sociales.

Las prestaciones del IMSS se dividen en pensiones, subsidios y ayudas; una vez que han sido estudiadas podemos saber que aunque existan deficiencias, el principal objetivo de la Institución siempre será el digno servicio para todos, ya sea derechohabiente o no, trabajando en la mejora administrativa y la sustentabilidad financiera de sus pensiones.



## F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

[Fernández García, R. \(2008\) \*Manual de prevención de riesgos laborales para no iniciados\*. España: Editorial Club Universitario. Consultado el 18 de diciembre de 2012](http://books.google.com.mx/books?id=Uz3v8cvL17MC&pg=PA29&dq=diferencia+entre+accidente+de+trabajo+y+enfermedad+de+trabajo&hl=en&sa=X&ei=PkrSUIyOM4TO2QW-YC4CQ&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=diferencia%20entre%20accidente%20de%20trabajo%20y%20enfermedad%20de%20trabajo&f=false)  
<http://books.google.com.mx/books?id=Uz3v8cvL17MC&pg=PA29&dq=diferencia+entre+accidente+de+trabajo+y+enfermedad+de+trabajo&hl=en&sa=X&ei=PkrSUIyOM4TO2QW-YC4CQ&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=diferencia%20entre%20accidente%20de%20trabajo%20y%20enfermedad%20de%20trabajo&f=false>

## G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- CONSARMéxico (2012) Video: *CONSAR Infografía entendiendo a las AFOREs*. Consultado el 3 de enero de 2013 de <http://www.youtube.com/watch?v=-umrUhJ6tul>
- Fernández García, R. (2008) Manual de prevención de riesgos laborales para no iniciados. España: Editorial Club Universitario. Consultado el 18 de diciembre de 2012 [http://books.google.com.mx/books?id=Uz3v8cvL17MC&pg=PA29&dq=diferencia+entre+accidente+d+e+trabajo+y+enfermedad+de+trabajo&hl=en&sa=X&ei=PkrSUIyOM4TO2QW\\_-YC4CQ&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=diferencia%20entre%20accidente%20de%20trabajo%20y%20enfermedad%20de%20trabajo&f=false](http://books.google.com.mx/books?id=Uz3v8cvL17MC&pg=PA29&dq=diferencia+entre+accidente+d+e+trabajo+y+enfermedad+de+trabajo&hl=en&sa=X&ei=PkrSUIyOM4TO2QW_-YC4CQ&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=diferencia%20entre%20accidente%20de%20trabajo%20y%20enfermedad%20de%20trabajo&f=false)
- H. Congreso de la Unión.(2012) *Ley del Seguro Social*, última reforma 28-05-12. México. Consultado el 27 de diciembre de 2012 de <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/94/>
- IJUNAM (2012) Video: *La protección Social Universal, comentario de Alfredo Sánchez Castañeda*. México: Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. Consultado el 18 de diciembre de 2012 de <http://www.youtube.com/watch?v=HbJl7zwDXa8>
- Instituto Mexicano del Seguro Social. Seguridad y solidaridad social. Consultado el 22 de diciembre de 2012 de <http://www.imss.gob.mx> con sus enlaces en [http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/subsidios\\_3.aspx](http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/subsidios_3.aspx), [http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/c\\_cesantia.aspx](http://www.imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/c_cesantia.aspx), <http://www.imss.gob.mx/guarderias/Pages/marcolegalser.guard.aspx>
- ITESCAM. (s.f.) *¿Qué es el seguro de invalidez y vida?* Consultado el 20 de diciembre de 2012 de [www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r34727.DOC](http://www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r34727.DOC)

- 
- ITESCAM. (s.f.) *Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez*. Consultado el 20 de diciembre de 2012 consultado el 20 de diciembre de 2012 de [www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r34728.DOC](http://www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r34728.DOC)
  - MercoFinanzas.com (s.f.) *Diferentes tipos de inversiones de retiro*. Consejos sobre finanzas. Consultado el 28 de diciembre de 2012 de [www.mercofinanzas.com/diferentes-tipos-de-inversiones-de-retiro/](http://www.mercofinanzas.com/diferentes-tipos-de-inversiones-de-retiro/)
  - Padilla Ortiz, A. (s.f.) *Los riesgos de trabajo en la Ley Federal del trabajo y en la ley del seguro social*. Revista electrónica Ex Lege. Universidad de La Salle en el Bajío A.C. Consultado el 3 de enero de 2013 de [http://bajio.delasalle.edu.mx/revistas/derecho/numero\\_6/alumnos\\_irma\\_padilla.html](http://bajio.delasalle.edu.mx/revistas/derecho/numero_6/alumnos_irma_padilla.html)
  - Ramírez Marín, E.B. (2009). *Riesgos laborales en las empresas*. Monografía para obtener el título de Lic. en Contaduría. Universidad Veracruzana. Consultado el 3 de enero de 2012 de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/27959/1/ElenaRamMarin.pdf>
  - Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. México